



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



Resolución de Alcaldía
N° 221-2024-A-MDP-C-C

Pitumarca, 05 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS,
DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El informe N° 091-2024-WHH-OPMI/MDP de fecha 05 de diciembre del 2024 presentado por el Bach. Econ. Walter Huahuasoncco Huilca responsable de la oficina de programación multianual de inversiones – OPMI. Opinión Legal N° 432-2024-MDP-AJ-MAAA de fecha 05 de diciembre del 2024 presentado por el Abog. Marco Antonio Alegre Adco jefe de asesoría jurídica de la MD. PITUMARCA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° Órganos y Funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - numeral 5.1 establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formadoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su artículo 14°, numeral 14.3 establece que "Los Sectores, GR y GL establecen sus objetivos a alcanzar respecto del cierre de brechas de acuerdo a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del SINAPLAN. Asimismo, definen sus criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones sobre la base del diagnóstico de brechas y objetivos establecidos;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 13°, establece disposiciones sobre la elaboración y aprobación de los criterios de priorización;

Que, el Anexo N° 04 Instructivo para Elaboración y Registro del PMI, que forma parte de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el ítem 2.2 del numeral 2, del Título II, establece: "Los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) son registrados en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI); deben ser aprobados anualmente por el Órgano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

"Valle del Ausangate"

"Capital del Tejido Andino"



Resolutivo del GR y GL, según corresponda, y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en su portal institucional";

Que, de conformidad con lo establecido y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley 2797, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones en de la Municipalidad distrital de Pitumarca 2026 – 2028. El mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) a la Unidad Formuladora (UF), a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), a la Oficina de Planificación y Presupuesto - MDP, Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el tenor de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – MDP, Oficina de Planeamiento y Presupuesto – MDP y demás áreas administrativas para su conocimiento y cumplimiento, y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Alexis Huamán Hancos
D.N. 40920678
ALCALDE

CAPITAL DEL TEJIDO ANDINO





Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
Criterios de Priorización



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

**OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE
INVERSIONES (OPMI)**



CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

PITIMARCA – CANCHIS – CUSCO

AÑO 2024



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

INDICE:

INTRODUCCION-----	3
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA ELA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITA DE PITUMARCA-----	4
I. MARCO LEGAL. -----	4
II. OBJETIVO-----	5
III. AMBITO DE APLICACIÓN-----	5
IV. CRITERIOS DE PRIORIZACION-----	5
V. RUTA ESTRATEGICA DEL PEI-----	6
VI. RUTA ESTRATEGICA Y SU VINCULACION CON LA FUNCIONES-----	8
VII. CRITERIOS DE PRIORIZACION POR FUNCIONES-----	10
VIII. CRITERIOS DE PRIORIZACION POR SERVICIOS-----	11



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

INTRODUCCIÓN

La Oficina de la Programación Multianual de Inversiones, en el Marco del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones creada por Decreto Legislativo N°1252 y modificada por el decreto legislativo N° 1432; presenta los criterios de priorización para la elaboración de la programación multianual de inversiones 2026-2028 para el ámbito del distrito de Pitumarca.

El presente documento se elabora en cumplimiento al artículo 13. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización para la programación multianual de inversiones 2026-2028, numeral 13.6 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que fue aprobada por resolución directoral N° 001-2019-EF/63.01, donde indica que la OPMI de Gobiernos Regionales y Locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, las cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización para la programación multianual de inversiones 2026-2028 deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Los criterios de priorización son estudios de priorización de funciones, para lo cual se articula el Planeamiento Estratégico de la Programación Multianual de Inversiones en base a los objetivos priorizados, Nacional, Regionales y Locales y Acciones Estratégicas Institucionales como parte de una de las etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones PMI 2026-2028.

Por tanto, el gobierno local de Pitumarca propone los criterios de priorización para la programación multianual de inversiones 2026-2028 que consiste en



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

la priorización de las funciones de su competencia elaborados en base a la metodología empleada de acuerdo a los lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los gobiernos regionales y locales para la programación multianual de Inversiones PMI 2026-2028.

**CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE
INVERSIONES 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA**

La municipalidad distrital de Pitumarca en cumplimiento a la norma del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, donde en su artículo 13, párrafo 13.6 en concordancia con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces. La OPMI de lo GR, GL proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. los cuales los cuales consisten en la priorización de sus funciones de su competencia. Estos criterios de priorización para la programación multianual de inversiones deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el Planeamiento Estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

I. MARCO LEGAL.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones fundamenta i orienta su accionar con base a mandatos legales e institucionales, dentro del marco normativo siguiente:



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO"**

- Decreto legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones modificado por el decreto legislativo N°1432.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 28522 del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.
- Lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización para la programación multianual de inversiones de lo GR y GL para la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028.
- Plan de Desarrollo Concertado de Pitumarca (2017-2030)

II. **OBJETIVO.**

Los criterios de priorización para la programación multianual de inversiones tienen por objetivo determinar el orden de prioridad de la función juntamente con los servicios priorizados de acuerdo a sus competencias de la municipalidad, que permita establecer la prioridad de cada inversión que conformaran la cartera de inversiones del PMI 2026-2028.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones (2026-2028) los cuales están acorde con el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Pitumarca y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la provincia de Canchis y de los sectores.



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO"**

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PEI.

Los criterios de priorización son de aplicación para la elaboración de las inversiones presentadas por la Unidad Formuladora y UEI de la municipalidad distrital de Pitumarca, para su priorización en la Programación Multianual de Inversiones PMI (2026-2028)

**IV. CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028.**

Para la selección de orden de prioridad de función y por ende proyectos estratégicos del distrito, se ha tenido los siguientes criterios.

- Favorecer a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza.
- Priorizar las funciones con mayores indicadores de brecha en el ámbito del distrito y dentro de su competencia de la entidad.
- Atención a las necesidades básicas insatisfechas.
- Generar impactos importantes en beneficio de la población.
- Beneficiar a la población de mayor riesgo

Proyectos y acciones estratégicas prioritarios.

- Construcción de infraestructura educativa
- Implementación de infraestructura de riego
- Construcción de sistemas de saneamiento básico
- Mejoramiento de la producción agropecuaria
- Construcción de infraestructura cultura y deporte



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

- Mejoramiento de innovación tecnológica de cadenas productivas.

V. RUTA ESTRATEGICA DE PEI

Al no contar la Municipalidad Distrital de Pitumarca con PEI, y siendo uno de los ocho distritos de la provincia de Canchis la ruta estratégica utilizada para esta etapa, será establecida según el Plan de Desarrollo Concertado de Pitumarca del periodo, 2017-2030, además se toma en cuenta el PEI de la provincia de Canchis como sugerencia por su gobierno local inmediato superior del distrito de Pitumarca y por ende de la Municipalidad Distrital de Pitumarca.

- La ruta estratégica de la Municipalidad Distrital de Pitumarca es la siguiente.

- Tabla 1. Ruta estratégica PDC distrito de Pitumarca.

OEI	AEI	
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO DESCRIPCION
OEI 01	Mejorar el acceso Y calidad de los servicios Educativos para la población	AEI 011 Articular las políticas nacionales de fortalecimiento de competencias docentes en educación básica regular
		AEI 012 Ampliar la infraestructura y equipamiento del servicio de educación básica regular para todos los estudiantes
		AEI 013 Promover la educación intercultural bilingüe en todos los niveles de estudio
		AEI 014 Promover un mayor compromiso de los padres de familia frente al trabajo infantil
		AEI 015 Promover la estimulación temprana en niños menores de 0 a 3 años de edad
		AEI 016 proponer medidas que promuevan una menor deserción escolar en los niveles de inicial y primaria



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO"**

OEI 02	Mejorar el acceso y calidad de los Servicios de salud para la población	AEI 021	Ampliar la infraestructura de los servicios de salud para la población
		AEI 022	Promover una mayor sensibilidad del personal de salud frente a la población y sus costumbres
		AEI 023	Articular las políticas nacionales de fortalecimiento de competencias del personal del sector salud
		AEI 024	Promover un mayor desarrollo de capacidades en los promotores de salud
		AEI 025	Promover una cultura de prevención en los hogares del distrito
		AEI 026	Promover la lactancia exclusiva para los niños de 0 a 6 meses de edad en el distrito
		AEI 027	Promover un trabajo articulado entre las instituciones y programas sociales en el distrito
		AEI 028	Promover el acercamiento de los servicios de salud en las comunidades mas lejanas
OEI 03	Ampliar la cobertura del Servicio de saneamiento Básico en el distrito.	AEI 031	Ampliar la cobertura de los servicios de saneamiento básico para la población
		AEI 032	ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y/o aguas seguras para la población
		AEI 033	Promover una adecuada educación ambiental en el distrito
OEI 04	Ampliar la cobertura del Servicio de electrificación en El distrito	AEI 041	Ampliar la cobertura de los servicios de electrificación para la población
		AEI 042	Promover el uso de energía limpia en el distrito
		AEI 043	Mejorar la calidad del servicio de electrificación
OEI 05	Incrementar el nivel de bienestar Socioeconómico en el distrito.	AEI 051	Fortalecer las cadenas productivas del distrito
		AEI 052	Promover una adecuada articulación territorial en el distrito
		AEI 053	Fortalecer las capacidades de los productores y prestadores de servicios en el distrito
		AEI 054	Promover los distintos atractivos turísticos en el distrito
		AEI 055	Promover el mejoramiento genético de los camélidos en la parte alta del distrito
OEI 06	Asegurar la Disponibilidad del recurso hídrico.	AEI 061	Promover sistemas de afianzamiento hídrico para enfrentar el cambio climático y escases de agua
		AEI 062	Ampliar el sistema de riego tecnificado para el desarrollo agropecuario
		AEI 063	Fortalecer las capacidades de los comités y usuario del recurso hídrico



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

OEI 07	Optimizar el uso manejo de los De los recursos naturales del Distrito	AEI 071	Promover el uso y ocupación del territorio
		AEI 072	Mejorar la gestión del servicio de limpieza publica en todo el distrito
		AEI 073	Mejora la gestión de la forestación como recursos naturales renovables

VI. RUTA ESTRATEGICA Y SU VINCULACION CON LAS FUNCIONES.

Se procede a desarrollar el alineamiento entre las rutas estratégicas con las funciones de su competencia de este ultimo

Tabla 2. Vinculación ruta estratégica PDLC con funciones de su competencia.

Código	OEI	Descripción	Código	Descripción	FUNCION	
					Descripción	Prioridad
OEI 01	Mejorar el acceso y calidad delo servicios Educativos para la población		AEI 011	Articular las políticas nacionales de fortalecimiento de competencias docentes en educación básica regular	Educación	1
			AEI 012	Ampliar la infraestructura y equipamiento del servicio de educación básica regular para todos los estudiantes		
			AEI 013	Promover la educación intercultural bilingüe en todos los niveles de estudio		
			AEI 014	Promover un mayor compromiso de los padres de familia frente al trabajo infantil		
			AEI 015	Promover la estimulación temprana en niños menores de 0 a 3 años de edad		
			AEI 016	Proponer medidas que promuevan una menor deserción escolar en los niveles de inicial y primaria		
			AEI 021	Ampliar la infraestructura de los servicios de salud para la población		



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

OEI 02	Mejora el acceso y la calidad de los servicios de salud para la población	AEI 022	Promover una mayor sensibilidad del personal de salud frente a la población y sus costumbres	Salud	3
		AEI 023	Articular las políticas nacionales de fortalecimiento de competencias del personal del sector salud		
		AEI 024	Promover un mayor desarrollo de capacidades en los promotores de salud		
		AEI 025	Promover una cultura de prevención en los hogares del distrito		
		AEI 026	Promover la lactancia exclusiva para los niños de 0 a 6 meses de edad en el distrito		
		AEI 027	Promover un trabajo articulado entre las instituciones y programas sociales en el distrito		
		AEI 028	Promover el acercamiento de los servicios de salud en las comunidades más lejanas		
OEI 03	Ampliar la cobertura del servicio de saneamiento básico en el Distrito	AEI 031	Ampliar la cobertura de los servicios de saneamiento básico para la población	Saneamiento	2
		AEI 032	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y/o aguas seguras para la población		
		AEI 033	Promover una adecuada educación ambiental en el distrito		
OEI 04	Ampliar la cobertura del Servicio de electrificación En el distrito	AEI 041	Ampliar la cobertura de los servicios de electrificación para la población	Energía	5
		AEI 042	Promover el uso de energía limpia en el distrito		
		AEI 043	mejorar la calidad del servicio de electrificación		
		AEI 051	Fortalecer las cadenas productivas del distrito		
		AEI 052	promover una adecuada articulación territorial en el distrito		



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

OEI 05	Incrementar en nivel de bienestar socioeconómico En el distrito	AEI 053	Fortalecer las capacidades de los productores y prestadores de servicios en el distrito	Planeamiento , gestión y reserva de contingencias	6
		AEI 054	Promover los distintos atractivos turísticos en el distrito		
		AEI 055	Promover el mejoramiento genético de los camélidos en la parte alta del distrito		
OEI 06	Asegurar la disponibilidad del recurso Hídrico	AEI 061	Promover sistemas de afianzamiento hídrico para enfrentar el cambio climático y escases de agua	ambiente	4
		AEI 062	Ampliar el sistema de riego tecnificado para el desarrollo agropecuario		
		AEI 063	Fortalecer las capacidades de los comités y usuario del recurso hídrico		
OEI 07	Optimizar el uso y manejo de los recursos Naturales en el distrito	AEI 071	Promover el uso y ocupación del territorio	ambiente	4
		AEI 072	Mejorar la gestión del servicio de limpieza pública en todo el distrito		
		AEI 073	Mejora la gestión de la forestación como recursos naturales renovables		

**VII. CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION
MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 POR FUNCIONES**

Así mismo en concordancia con la Sub Gerencia de Planificación y presupuesto, Unidad Formuladora y las Unidades Ejecutoras de la Municipalidad Distrital de Pitamarca, se estableció la prioridad de las funciones de competencia de gobierno local distrital, que, enmarcados en



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

la priorización estratégica y las brechas identificadas en el diagnóstico, el cual es como sigue.

Tabla 3. Funciones priorizadas del Gobierno Distrital de Pitumarca.

ORDEN DE PRIORIDAD	
FUNCION	PRIORIDAD
EDUCACION	1
SANEAMIENTO	2
SALUD	3
AMBIENTE	4
ENERGIA	5
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIAS	6
CULTURA Y DEPORTE	7
PROTECCION SOCIAL	8
AGROPECUARIO	9
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	10
PROTECCION SOCIAL	11
TRABAJO	12
COMERCIO	13
TURISMO	14
PESCA	15
COMUNICACIONES	16
INDUSTRIA	17
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	18
TRANSPORTE	19

VIII. CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 POR SERVICIOS.

Así mismo en concordancia con la Sub Gerencia de Planificación y presupuesto, Unidad Formuladora y las Unidades Ejecutoras de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, se estableció la prioridad de las funciones de competencia de gobierno local distrital, que, enmarcados en la priorización estratégica y las brechas identificadas en el diagnóstico, el cual es como sigue.



Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
Criterios de Priorización



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

Tabla 4. Criterios de priorización por servicios

N	SERVICIO
1	SERVICIO DE EDUCACION INICIAL
2	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
3	SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA
4	SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO
5	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
6	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
7	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
8	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS
9	SERVICIO DE SALUD BASICA
10	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
11	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE
12	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL
13	SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
14	SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
15	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
16	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
17	SERVICIO DE INNOVACION PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
18	SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES
19	SERVICIO DE LIMPIESA PUBLICA
20	SERVICIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL
21	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
22	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BASICO
23	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
24	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO
25	SERVICIO DE GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS
26	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
27	SERVICIO DE INNOVACION TECNOLOGICA EN ARTESANIA Y TURISMO
28	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
29	SERVICIO DE CATASTRO URBANO
30	SERVICIO DE PROTECCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACION DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FISICA Y/O MENTAL
31	SERVICIOY OTROS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES
32	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NESESIDAD
33	SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
34	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACION DIGITAL



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

35	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO
36	SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS
37	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONIA MOVIL
38	SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS
39	SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DEL RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
40	SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑAS I NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
41	SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (IMFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACION AMBIENTAL, CERTIFICACION AMBIENTAL Y GESTION DE AREAS DE CONSERVACION)
42	SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIVERA DE LAS QUEBRADAS VULNERRABLES ANTE EL PELIGRO
43	SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL
44	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
45	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES
46	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA
47	SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCION AL CIUDADANO
48	SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
49	SERVICIOS DE TRANSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL